

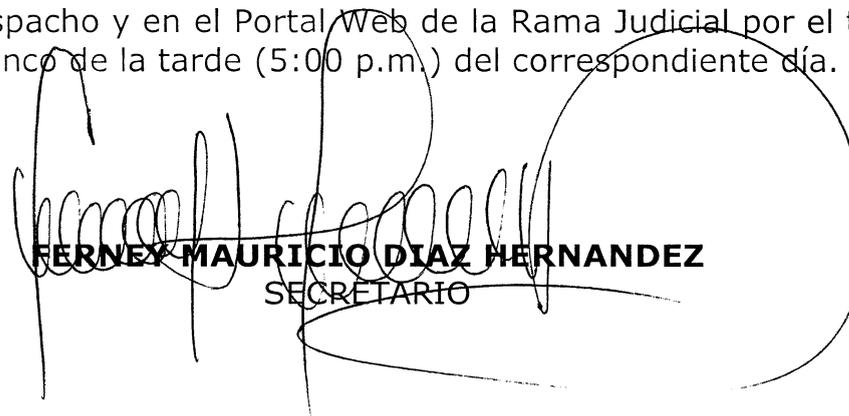


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.

FECHA: 30/01/2018

NO. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
15001333300420170005300	EJECUTIVO	ANA CECILIA CASTAÑEDA SANDOVAL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN	31/01/2018	02/02/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


FERNER MAURICIO DIAZ HERNANDEZ
SECRETARIO